

**CERTIFICACIÓN DE
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN DE OCAMPO
2021-2024
EJERCICIO FISCAL 2022**



LUGAR: VILLA JIMÉNEZ, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
HORA: 12:00 DOCE HORAS
FECHA: 11 ONCE DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS

CERTIFICADO 3 1 ENE 2022

PRIMERO. [...] SEGUNDO. [...] TERCERO. Presentación por parte de la Presidenta Municipal del Proyecto de Formulación de Montos, Límites o Rangos de Referencia para la Contratación de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2022, así como el proyecto de Formulación de Montos, Límites o Rangos de Referencia para las Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2022 y aprobación en su caso. [...] Para el caso de los **RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (FAIS Y FORTAMUN), y PROPIOS DEL MUNICIPIO**, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 52 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo [...] Para contratos de obra pública: Modalidad: Adjudicación Directa, Monto Máximo: \$1,000,000.00; Monto con IVA desde: \$0.01; Monto con IVA hasta: \$1'160,000.00. Modalidad: Invitación Restringida, Monto Máximo: \$2'750,000.00; Monto con IVA desde: \$1'160,001.00; Monto con IVA hasta: \$3'190,000.00. Modalidad: Licitación Pública, Monto con IVA desde: \$3'190,001.00; Monto con IVA: Sin límite. Para contratos de servicios relacionados con obra pública. Modalidad: Adjudicación Directa, Monto Máximo: \$500,000.00; Monto con IVA desde: \$0.01; Monto con IVA hasta: \$580,000.00. Modalidad: Invitación Restringida, Monto Máximo: \$1'000,000.00; Monto con IVA desde: \$580,001.00; Monto con IVA hasta: \$1'160,000.00; Modalidad: Licitación Pública, Monto con IVA desde \$1'160,000.01; Monto con IVA hasta: Sin límite. Para el caso de los **RECURSOS CON CARÁCTER ESTATAL Y CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO**, la Presidenta Municipal ... señala que los Rangos a utilizar serán los establecidos en el Artículo 3° del Decreto por el que se establecen los Rangos para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas con cargo a Recursos Estatales, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de Marzo de 2013 y que continúan vigentes: Para contratos de obra pública, Modalidad: Adjudicación Directa, Monto Máximo: \$750,000.00; Monto con IVA desde: \$0.01; Monto con IVA hasta: \$870,000.00. Modalidad: Invitación Restringida, Monto Máximo: \$2'500,000.00; Monto con IVA desde: \$870,001.00; Monto con IVA hasta: \$2'900,000.00; Modalidad: Licitación Pública, Monto con IVA desde \$2'900,000.01; Monto con IVA hasta: Sin límite. Para contratos de servicios relacionados con obra pública, Modalidad: Adjudicación Directa, Monto Máximo: \$350,000.00; Monto con IVA desde: \$0.01; Monto con IVA hasta: \$406,000.00. Modalidad: Invitación Restringida, Monto Máximo: \$1'000,000.00; Monto con IVA desde: \$406,001.00; Monto con IVA hasta: \$1'160,000.00; Modalidad: Licitación Pública, Monto con IVA desde \$1'160,000.01; Monto con IVA hasta: Sin límite. **RECURSOS CON CARÁCTER FEDERAL Y CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO**, la Presidenta Municipal, [...] señala con los Rangos a utilizar serán los publicados el día 29 de Noviembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los Montos Máximos de Adjudicación mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, para el Ejercicio Fiscal 2022, y que a continuación se transcriben: Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas (En Miles de Pesos) Mayor de: 15,000; Hasta: 30,000. Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente, Dependencias y Entidades: 449,000.00; Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente, Dependencias y Entidades: 228,000.00; Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, Dependencias y Entidades: 3'583,000.00; Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, Dependencias y Entidades: 2'687,000.00; Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA); que para la Obra por Administración Directa no aplicarían dichos rangos o montos, es decir, no existirán topes financieros ni montos de obras para realizar por Administración Directa; que se ejecutaran de manera directa las obras previa acuerdo de ejecución. Por lo que una vez discutido y analizado el Proyecto de la FORMULACIÓN DE MONTOS, LÍMITES O RANGOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; este es sometido a consideración del H. Cabildo de Jiménez, Michoacán y quienes han determinado APROBAR POR UNANIMIDAD dicho proyecto, [...] Dentro del mismo punto del orden del día la Presidenta Municipal presenta el Proyecto de FORMULACION DE MONTOS, LÍMITES O RANGOS DE REFERENCIA PARA LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. En observancia a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, es necesario establecer dichos Montos, por lo que se hace la siguiente propuesta a este H. Cabildo: Monto o Límite de Contratación: Hasta \$500,000.00 más IVA; Modalidad de Contratación: Adjudicación Directa. Monto o Límite de Contratación: De \$500,001.00 hasta \$1'500,000.00 más IVA; Modalidad de Contratación: Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas. Monto o Límite de Contratación: A partir de \$1'500,001.00 en adelante; Modalidad de Contratación: Licitación Pública. [...] han determinado APROBAR POR UNANIMIDAD dicho proyecto. [...]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL C. EDGAR ARMANDO PÉREZ DÍAZ Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. ABEL ALCALA NOLASCO A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.



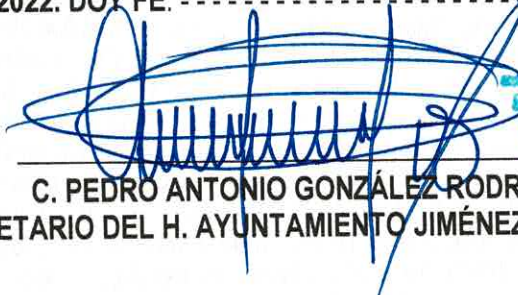




EL SUSCRITO PEDRO ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN DE OCAMPO; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:-----

-----**CERTIFICO**-----

Y HAGO CONSTAR QUE LAS GRAFICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN **01 UNA FOJA ÚTIL** ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. DADO EN **VILLA JIMÉNEZ, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN DE OCAMPO**, A LOS **31 TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022. DOY FE.**-----



C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, MICHOACAN.